



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2.873/2006

QUE CREA EL MUNICIPIO TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES, Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Créase el municipio Tte. 1° Manuel Irala Fernández en el XV Departamento Presidente Hayes, y a este efecto desaféctase su territorio del Distrito de Villa Hayes, con los siguientes límites:

PUNTO N° 1 Coordenadas Geográficas: Latitud Sur : 22° 04' 36"
Longitud Oeste : 59° 23' 12"

El Punto N° 1 se encuentra ubicado en el lugar denominado Kilómetro 160; en el límite departamental entre los Departamentos XV Presidente Hayes, XVI Boquerón y XVII Alto Paraguay, respectivamente.

AL NORTE

LINEA 1 - 2 : Con rumbo magnético S- 65° 45' 41" - E (Sur, sesenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y un segundos, Este); mide 14.288,35 m. (catorce mil doscientos ochenta y ocho metros con treinta y cinco centímetros).

Esta línea coincide con camino de tierra, límite entre el XV Departamento Presidente Hayes con el XVII Departamento Alto Paraguay; hasta la Administración Km. 145.

LINEA 2 - 3 : Con rumbo magnético S- 37° 58' 19" -W (Sur, treinta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, diez y nueve segundos, Oeste); mide 8.259,45 m. (ocho mil doscientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros).

El punto 3 está ubicado en la Estancia Palo Santo.

LINEA 3 - 4 : Con rumbo magnético S- 79° 19' 31" -E (Sur, setenta y nueve grados, diez y nueve minutos, treinta y un segundos, Este); mide 18.891,27 m. (diez y ocho mil ochocientos noventa y un metros con veinte y siete centímetros)

Esta línea coincide con un camino de tierra hasta el Retiro Tres Isletas.

LINEA 4 - 5 : Con rumbo magnético S- 42° 31' 49" -E (Sur, cuarenta y dos grados, treinta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Este); mide 26.592,11 m. (veinte y seis mil quinientos noventa y dos metros con once centímetros)

Representada esta línea por un camino de tierra hasta la Estancia Santa Elisa.

LEY N° 2.873**AL ESTE**

LINEA 5 – 6 : Con rumbo magnético S- 25° 11' 48" –W (Sur, veinte y cinco grados, once minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste); mide 8.664,24 m. (ocho mil seiscientos sesenta y cuatro metros con veinte y cuatro centímetros).

Esta línea coincide con un camino de tierra hasta la intersección con el riacho Pirity Yováí.

LINEA 6 – 7 : Con rumbo magnético S- 47° 25' 55" –E (Sur, cuarenta y siete grados, veinte y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos, Este); mide 20.406,83 m. (veinte mil cuatrocientos seis metros con ochenta y tres centímetros).

Representada esta línea por el Riacho Pirity Yováí hasta su confluencia con el Riacho Yacaré Norte; este Riacho hasta su intersección con un camino de tierra.

LINEA 7 – 8 : Con rumbo magnético S- 87° 24' 06" –W (Sur, ochenta y siete grados, veinte y cuatro minutos, seis segundos, Oeste); mide 18.179,39 m. (diez y ocho mil ciento setenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros).

Esta línea coincide con un camino de tierra hasta la Estancia Rojas Silva.

LINEA 8 – 9 : Con rumbo magnético S- 39° 47' 35" –W (Sur, treinta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, treinta y cinco segundos, Oeste); mide 20.994,37 m. (veinte mil novecientos noventa y cuatro metros con treinta y siete centímetros).

Está representada esta línea por un camino de tierra hasta la Estancia Yolanda.

LINEA 9 – 10 : Con rumbo magnético S- 02° 21' 31" –W (Sur, dos grados, veinte y un minutos, treinta y un segundos, Oeste); mide 26.353,63 m. (veinte y seis mil trescientos cincuenta y tres metros con sesenta y tres centímetros).

Esta línea coincide con un camino de tierra hasta la Estancia La Victoria.

LINEA 10 – 11: Con rumbo magnético S- 39° 03' 44" –W (Sur, treinta y nueve grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, Oeste); mide 12.787,11 m. (doce mil setecientos ochenta y siete metros con once centímetros).

Esta línea sigue un camino de tierra hasta la Estancia Juan de Salazar, en la intersección con la Ruta 9 "Carlos A. López" (Transchaco).

LEY N° 2.873

LINEA 11 – 12: Con rumbo magnético S- 56° 37' 07" –W (Sur, cincuenta y seis grados, treinta y siete minutos, siete segundos, Oeste); mide 16.008,58 m. (diez y seis mil ocho metros con cincuenta y ocho centímetros).

Esta línea está representada por un camino de tierra hasta su intersección con el Río Verde.

LINEA 12 – 13: Con rumbo magnético S- 16° 02' 31" –W (Sur, diez y seis grados, dos minutos, treinta y un segundos, Oeste); mide 17.567,19 m. (diez y siete mil quinientos sesenta y siete metros con diez y nueve centímetros).

Esta línea sigue un camino de tierra hasta la Estancia La Victoria.

LINEA 13 – 14: Con rumbo magnético S- 17° 57' 43" –E (Sur, diez y siete grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y tres segundos, Este); mide 6.384,90 m. (seis mil trescientos ochenta y cuatro metros con noventa centímetros).

Esta línea está representada por un camino de tierra hasta el cauce Elisa.

LINEA 14 – 15: Con rumbo magnético S- 59° 59' 56" –E (Sur, cincuenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y seis segundos, Este); mide 15.126,12 m. (quince mil ciento veinte y seis metros con doce centímetros).

Esta línea está representada por el cauce Elisa hasta su confluencia con el Riacho Paishantawa, este Riacho hasta su confluencia con el Riacho Zapallo.

LINEA 15 – 16: Con rumbo magnético S- 34° 47' 16" –E (Sur, treinta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, diez y seis segundos, Este); mide 3.229,02 m. (tres mil doscientos veinte y nueve metros con dos centímetros).

Sigue esta línea el cauce del Riacho Zapallo hasta su intersección con el Ramal Pozo Colorado - Gral Díaz.

LINEA 16 – 17: Con rumbo magnético S- 89° 13' 20" –W (Sur, ochenta y nueve grados, trece minutos, veinte segundos, Oeste); mide 20.994,02 m. (veinte mil novecientos noventa y cuatro metros con dos centímetros).

Esta línea sigue el Ramal Gral Díaz hasta su intersección con un camino de tierra.

AL SUR

LINEA 17 – 18: Con rumbo magnético S- 04° 04' 52" –E (Sur, cuatro grados, cuatro minutos, cincuenta y dos segundos, Este); mide 25.517,35 m. (veinte y cinco mil quinientos diez y siete metros con treinta y cinco centímetros).

Esta línea está representada por un camino de tierra hasta la Estancia Isla Alta.

LEY N° 2.873

- LINEA 18 – 19:** Con rumbo magnético S- 63° 23' 18" –W (Sur, sesenta y tres grados, veinte y tres minutos, diez y ocho segundos, Oeste); mide 9.418,76 m. (nueve mil cuatrocientos diez y ocho metros con setenta y seis centímetros).
- Sigue esta línea un camino de tierra hasta su intersección con el riacho Montelindo.
- LINEA 19 – 20:** Con rumbo magnético S- 07° 48' 26" –E (Sur, siete grados, cuarenta y ocho minutos, veinte y seis segundos, Este); mide 6.575,76 m. (seis mil quinientos setenta y cinco metros con setenta y seis centímetros).
- Esta línea está representada desde su intersección con el riacho Montelindo por un camino de tierra hasta la Estancia San Antonio.
- LINEA 20 – 21:** Con rumbo magnético N- 86° 40' 09" –W (Norte, ochenta y seis grados, cuarenta minutos, nueve segundos, Oeste); mide 15.507,18 m. (quince mil quinientos siete metros con diez y ocho centímetros).
- Esta línea está representada por un camino de tierra hasta el Retiro Cuadro.
- LINEA 21 – 22:** Con rumbo magnético S- 46° 52' 41" –W (Sur, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y un segundos, Oeste); mide 6.050,99 m. (seis mil cincuenta metros con noventa y nueve centímetros).
- Esta línea está representada por un camino de tierra hasta Laguna Pucu.
- LINEA 22 – 23:** Con rumbo magnético N- 82° 20' 23" –W (Norte, ochenta y dos grados, veinte minutos, veinte y tres segundos, Oeste); mide 20.786,32 m. (veinte mil setecientos ochenta y seis metros con treinta y dos centímetros).
- Esta línea está representada por un camino de tierra hasta la intersección con el otro camino que une la Estancia Itati y el Retiro Riacho Elsa.
- LINEA 23 – 24:** Con rumbo magnético S- 25° 49' 29" –W (Sur, veinte y cinco grados, cuarenta y nueve minutos, veinte y nueve segundos, Oeste); mide 5.909,47 m. (cinco mil novecientos nueve metros con cuarenta y siete centímetros).
- Esta línea está representada por un camino de tierra hasta el Retiro Riacho Elsa.
- LINEA 24 – 25:** Con rumbo magnético N- 89° 07' 43" –W (Norte, ochenta y nueve grados, siete minutos, cuarenta y tres segundos, Oeste); mide 35.547,86 m. (treinta y cinco mil quinientos cuarenta y siete metros con ochenta y seis centímetros).
- Esta línea está representada por un camino de tierra desde el Retiro Riacho Elsa hasta la Estancia Sol de Mayo.

LEY N° 2.873

LINEA 25 – 26: Con rumbo magnético N- 71° 53' 39" –W (Norte, setenta y un grados, cincuenta y tres minutos, treinta y nueve segundos, Oeste); mide 8.502,23 m. (ocho mil quinientos dos metros con veinte y tres centímetros).

Esta línea está representada por un camino de tierra desde la Estancia Sol de Mayo hasta su desembocadura al Riacho Elsa.

LINEA 26 – 27: Con rumbo magnético N- 26° 03' 18" –W (Norte, veinte y seis grados, tres minutos, diez y ocho segundos, Oeste); mide 8.445,31 m. (ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con treinta y un centímetros).

Esta línea está representada por el cauce del Riacho Elsa hasta llegar a un camino de tierra que conduce a la Laguna Flamengo.

LINEA 27 – 28: Con rumbo magnético N- 14° 45' 26" –E (Norte, catorce grados, cuarenta y cinco minutos, veinte y seis segundos, Este); mide 12.359,94 m. (doce mil trescientos cincuenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros).

Esta línea está representada por un camino de tierra desde la desembocadura al Riacho Elsa hasta la Estancia Sombrero Jhovv.

LINEA 28 – 29: Con rumbo magnético N- 05° 47' 15" –E (Norte, cinco grados, cuarenta y siete minutos, quince segundos, Este); mide 8.019,27 m. (ocho mil diez y nueve metros con veintisiete centímetros).

Esta línea está representada por un camino de tierra desde la Estancia Sombrero Jhovv hasta su intersección con el ramal Pozo Colorado - Gral. Díaz.

AL OESTE

LINEA 29 – 30: Con rumbo magnético N- 82° 46' 23" –E (Norte, ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, veinte y tres segundos, Este); mide 10.839,04 m. (diez mil ochocientos treinta y nueve metros con cuatro centímetros).

Esta línea está representada por un camino de tierra desde el ramal Pozo Colorado - Gral. Díaz hasta el Km 45.

LINEA 30 – 31: Con rumbo magnético N- 71° 47' 42" –E (Norte, setenta y un grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este); mide 19.701,00 m. (diez y nueve mil setecientos un metros).

Esta línea sigue el Ramal Pozo Colorado – Gral Díaz hasta el Fortín M y R. Avalos Sánchez.

LINEA 31 – 32: Con rumbo magnético N- 18° 14' 36" –E (Norte, diez y ocho grados, catorce minutos, treinta y seis segundos, Este); mide 34.826,88 m. (treinta y cuatro mil ochocientos veinte y seis metros con ochenta y ocho centímetros).

Esta línea coincide con la Picada Jordán hasta su intersección con un camino de tierra.

LEY N° 2.873

- LINEA 32 – 33:** Con rumbo magnético N- 01° 51' 37" –E (Norte, un grado, cincuenta y un minutos, treinta y siete segundos, Este); mide 23.499,19 m. (veinte y tres mil cuatrocientos noventa y nueve metros con diez y nueve centímetros).
- Esta línea sigue un camino de tierra hasta su intersección con el cauce del Río Verde.
- LINEA 33 – 34:** Con rumbo magnético N- 03° 20' 19" –W (Norte, tres grados, veinte minutos, diez y nueve segundos, Oeste); mide 16.537,37 m. (diez y seis mil quinientos treinta y siete metros con treinta y siete centímetros).
- Sigue esta línea un camino de tierra hasta el Fortín Cap O. R. Ortellado.
- LINEA 34 – 35:** Con rumbo magnético N- 34° 09' 07" –E (Norte, treinta y cuatro grados, nueve minutos, siete segundos, Este); mide 39.813,31 m. (treinta y nueve mil ochocientos trece metros con treinta y un centímetros).
- Esta línea está representada por un camino de tierra hasta su intersección con otro camino (YEGUA RYRU).
- LINEA 35 – 36:** Con rumbo magnético N- 00° 16' 14" –W (Norte, cero grado, diez y seis minutos, catorce segundos, Oeste); mide 2.961,23 m. (dos mil novecientos sesenta y un metros con veinte y tres centímetros).
- La línea de referencia coincide con camino de tierra.
- LINEA 36 – 37:** Con rumbo magnético S- 68° 22' 59" –E (Sur, sesenta y ocho grados, veinte y dos minutos, cincuenta y nueve segundos, Este); mide 502,43 m. (quinientos dos metros con cuarenta y tres centímetros).
- Esta línea coincide con un camino de tierra hasta el Fortín Isla Po'i.
- LINEA 37 – 38:** Con rumbo magnético N- 00° 45' 54" –W (Norte, cero grado, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste); mide 3.636,12 m. (tres mil seiscientos treinta y seis metros con doce centímetros).
- LINEA 38 – 39:** Con rumbo magnético N- 88° 07' 18" –E (Norte, ochenta y ocho grados, siete minutos, diez y ocho segundos, Este); mide 3.622,72 m. (tres mil seiscientos veinte y dos metros con setenta y dos centímetros).
- LINEA 39 – 40:** Con rumbo magnético N- 01° 20' 05" –W (Norte, un grado, veinte minutos, cinco segundos, Oeste); mide 4.381,25 m. (cuatro mil trescientos ochenta y un metros con veinte y cinco centímetros).
- LINEA 40 – 41:** Con rumbo magnético N- 89° 08' 18" –E (Norte, ochenta y nueve grados, ocho minutos, diez y ocho segundos, Este); mide 8.796,87 m. (ocho mil setecientos noventa y seis metros con ochenta y siete centímetros).

LEY N° 2.873

LINEA 41 – 42: Con rumbo magnético N- 18° 44' 47" –W (Norte, diez y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y siete segundos, Oeste); mide 4.550,72 m. (cuatro mil quinientos cincuenta metros con setenta y dos centímetros).

LINEA 42 – 43: Con rumbo magnético N- 23° 04' 28" –E (Norte, veinte y tres grados, cuatro minutos, veinte y ocho segundos, Este); mide 6.377,44 m. (seis mil trescientos setenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros).

LINEA 43 – 44: Con rumbo magnético N- 57° 13' 00" –E (Norte, cincuenta y siete grados, trece minutos, cero segundo, Este); mide 31.873,37 m. (treinta y un mil ochocientos setenta y tres metros con treinta y siete centímetros).

Desde el Punto N° 29 hasta el punto N° 44, las líneas siguen caminos de tierra.

LINEA 44 – 1: Con rumbo magnético N- 17° 32' 37" –W (Norte, diez y siete grados, treinta y dos minutos, treinta y siete segundos, Oeste); mide 12.423,05 m. (doce mil cuatrocientos veinte y tres metros con cinco centímetros).

Es una línea imaginaria.

OBS: Desde el Punto N° 29 hasta el Punto N° 1, sigue el límite departamental, entre los XV y XVI Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón respectivamente, establecido por la Ley N° 426 del 7 de diciembre de 1973.

COORDENADAS (UTM) DEL PROYECTO Y FIJACION DE LIMITE DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ

PUNTO	ESTE	NORTE
1	X= 253726.86	Y= 7556745.45
2	X= 266755.60	Y= 7550879.55
3	X= 261673.77	Y= 7544368.51
4	X= 280238.12	Y= 7540869.22
5	X= 298213.86	Y= 7521272.97
6	X= 294525.28	Y= 7513433.10
7	X= 309554.37	Y= 7499628.56
8	X= 291393.67	Y= 7498804.39
9	X= 277956.96	Y= 7482673.11
10	X= 276872.38	Y= 7456341.81
11	X= 268814.39	Y= 7446413.11
12	X= 255446.80	Y= 7437605.04
13	X= 250592.24	Y= 7420721.93
14	X= 252561.25	Y= 7414648.21

LEY N° 2.873

15	X= 265660.69	Y= 7407084.88
16	X= 267502.97	Y= 7404432.98
17	X= 246510.89	Y= 7404147.95
18	X= 248326.88	Y= 7378695.30
19	X= 239905.90	Y= 7374476.26
20	X= 240799.15	Y= 7367961.45
21	X= 225318.16	Y= 7368862.42
22	X= 220901.54	Y= 7364726.25
23	X= 200300.73	Y= 7367497.09
24	X= 197726.45	Y= 7362177.79
25	X= 162182.71	Y= 7362718.32
26	X= 154101.47	Y= 7365360.57
27	X= 150392.02	Y= 7372947.61
28	X= 153540.40	Y= 7384899.85
29	X= 154349.04	Y= 7392878.24
30	X= 165101.96	Y= 7394241.81
31	X= 183865.37	Y= 7400402.47
32	X= 194768.08	Y= 7433478.78
33	X= 195530.96	Y= 7456965.58
34	X= 194567.88	Y= 7473474.89
35	X= 216918.70	Y= 7506422.43
36	X= 216904.71	Y= 7509383.62
37	X= 217371.80	Y= 7509198.53
38	X= 217323.25	Y= 7512834.33
39	X= 220944.02	Y= 7512953.07
40	X= 220841.97	Y= 7517333.14
41	X= 229637.84	Y= 7517465.45
42	X= 228175.32	Y= 7521774.75
43	X= 230674.81	Y= 7527641.98
44	X= 257471.54	Y= 7544900.22

OBS : * son los puntos con coordenadas geográficas del proyecto

Area Poligonal : 13299 Km² 0001 Has 5174 m²

Perímetro : 641756.91 m

Superficie Poligonal	:	13.299 Km ²	0001 Has	5174 m ² .
Superficie Extra Poligonal	:		+ 13.210 Has.	0000 m ²
Superficie Intra Poligonal	:		- 15.325 Has.	0000 m ²
SUPERFICIE TOTAL :		13.278 Km²	0000 Has.	0174 m²

Artículo 2º.- El área delimitada para el Municipio creado por el artículo anterior de la presente ley, abarca la SUPERFICIE de Trece mil doscientos setenta y ocho kilómetros cuadrados con ciento setenta y cuatro metros cuadrados (13.278 Km² 0174 m²).

LEY N° 2.873

Artículo 3º.- Créase una municipalidad en el municipio establecido por el Artículo 1º de la presente ley, con asiento en el pueblo de Tte. 1º Manuel Irala Fernández.

Artículo 4º. La **JUSTICIA ELECTORAL** organizará las inscripciones y los padrones electorales correspondientes al nuevo municipio y convocará a elecciones municipales en forma coincidente con las elecciones municipales generales de 2006.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a diecisiete días mes de noviembre del año dos mil cinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a dos días del mes de marzo del año dos mil seis, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores

Mario Alberto Coronel Paredes
Secretario Parlamentario

Ada Fátima Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Asunción, de de 2006.

El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos

Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior